

*"ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 13 de marzo de 2019, por el que se aprueba el Plan Cartográfico de Navarra 2018-2023.*

*La Dirección General de Obras Públicas ejerce las competencias en materias de topografía, geodesia y cartografía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 63 y 69 del Decreto Foral 1/2017, de 11 de enero, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Económico.*

*El Decreto Foral 255/2015, de 11 de noviembre, por el que se regula el tratamiento de la información geográfica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, en su artículo 27, contempla la figura del Plan Cartográfico como el instrumento fundamental de promoción, ordenación y planificación de las competencias en materias de cartografía, topografía y geodesia. También especifica su contenido mínimo y establece que los Planes Cartográficos serán aprobados por el Gobierno de Navarra a propuesta del Departamento competente en materia de cartografía.*

*La necesidad de este Plan se fundamenta en organizar de forma coherente la política de producción y difusión de la información geográfica de la Comunidad Foral de Navarra, lo cual requiere de instrumentos de planificación que hayan sido consensuados por todos los agentes cartográficos implicados y que permitan una gestión óptima de los recursos y las inversiones realizadas en esta materia.*

*Una vez completada la tramitación del Plan Cartográfico de Navarra 2018-2023, elaborado por la Sección de Cartografía del Servicio de Estudios y Proyectos de la Dirección General de Obras Públicas, procede la aprobación del mismo.*

*En consecuencia, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Desarrollo Económico,*

#### **ACUERDA**

*1.º Aprobar el Plan Cartográfico de Navarra 2018-2023, que se adjunta como anexo a este acuerdo.*

*2.º Trasladar el presente acuerdo al Servicio de Estudios y Proyectos de la Dirección General de Obras Públicas y a las Secretarías Generales Técnicas de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, a los efectos oportunos."*